



Comunidad de Madrid  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
**IES ALKAL'A NAHAR**

C/ Ávila, 1 - 28804 Alcalá de Henares (Madrid)  
Teléfonos: 91 881 93 11 y 91 881 93 12 ; Fax: 91 881 90 28  
E-MAIL: ies.alkalanahar.alcala@educa.madrid.org  
Página WEB: www.educa.madrid.org/web/ies.alkalanahar.alcala  
Horario de Secretaría para atención del público: de 10:00 a 13:00 horas.



# CRITERIOS DE TITULACIÓN DE BCH (actualizados el día 14-2-2011)

- 1.- Los alumnos **obtendrán el título de bachiller** cuando hayan aprobado todas las materias de los dos cursos de bachillerato.
- 2.- **De forma excepcional y solo para los alumnos que hayan suspendido una materia**, el equipo docente, constituido por los profesores que han impartido clase a cada alumno, coordinados por el profesor tutor y presididos por el director, valorará su evolución en el conjunto de materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y con sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.
  - Primero se tendrá en cuenta la opinión del profesor de la materia suspendida y, después, del resto de profesores del equipo docente. Una vez oídas todas las intervenciones, el profesor de la materia suspendida podrá ratificar la calificación inicialmente otorgada al alumno, modificarla o ponerla a disposición del equipo docente **mediante votación secreta**.
  - En caso de votación, para la adopción de acuerdos se precisará que estén presentes, al menos, las dos terceras partes del equipo docente, **incluido el profesor de la materia suspendida**.
  - **Para que el alumno pueda titular, se requerirá la mayoría absoluta de los votos emitidos (incluido el del profesor de la materia suspendida), siempre de forma favorable a la titulación del alumno.**
  - **No podrán someterse a votación los casos de alumnos repetidores de 2º de bachillerato con un una o dos materias cursadas. En estos casos será el profesor de la materia suspendida el que tome la decisión sobre el alumno.**
  - Si el profesor de la materia suspendida está ausente, y no ha dejado instrucción escrita al tutor, decidirá el equipo docente con independencia de que el alumno sea o no repetidor y de sus circunstancias.
- 3.- Las reuniones de evaluación con carácter final serán presididas por el director y coordinadas por el profesor tutor del grupo. Las calificaciones de los alumnos en la Junta de Evaluación final ordinaria se pondrán antes del inicio de la reunión, según los plazos previstos por Jefatura de Estudios. No comenzará ninguna reunión mientras haya calificaciones por poner. En la reunión se podrán modificar aquellas calificaciones que se precisen siempre que se reflejen estas modificaciones en el acta de la evaluación.
- 4.- Los alumnos de 2º con materias suspendidas de 1º deberán recuperarlas según el procedimiento establecido en las Programaciones de los Departamentos Didácticos
- 5.- Los alumnos que al término de 2º tuvieran materias suspendidas en una o más materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias aprobadas.